**PARCEROS POR BOGOTÁ**

|  |  |
| --- | --- |
| **¿DE QUÉ SE TRATA EL SERVICIO PARCEROS BOGOTÁ?** | El Servicio Social Parceros por Bogotá se implementa a partir de la priorización de la población joven en un alto grado de vulnerabilidad (SDIS, 2021), desde los 18 a los 28 años y seis meses de edad. Esta población de jóvenes participa en una ruta pedagógica que promueve la inclusión social bajo un modelo de transferencias monetarias condicionadas, y a su vez, es acompañada mediante un proceso psicosocial fortaleciendo sus capacidades y habilidades para la vida, facilitando el acceso a dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales que contribuyan en su desarrollo humano. |
| **OBJETIVO** | Contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables a través de su inclusión en dinámicas educativas y sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades para el trabajo que promuevan la prevención, promoción y protección de sus derechos mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas. |
| **COMPONENTES DE LA RUTA PEDAGÓGICA** | La Ruta Pedagógica para la Inclusión Social de Jóvenes se componente de cuatro componentes:   * Componente pedagógico: Formación a los y las jóvenes como **Agentes Comunitarios de Prevención,** de violencias, consumo de SPA, salud mental, MYPT, y orientación socio ocupacional; el curso se compone de 100 horas 60 teóricas y 40 prácticas. * Componente práctico y de incidencia comunitaria: Los y las jóvenes desarrollan durante 4 meses actividades de apoyo a servicios de ciudad con entidades del distrito o de carácter local. * Componente recreativo y de manejo del tiempo libre: Transversal a los dos componente anteriores la SDIS gestiona actividades recreativas, culturales y deportivas para los y las participantes. * Componente de formación educativa e inclusión laboral: La Subdirección para la Juventud a través de su equipo de RUTA gestiona permanentemente alianzas para garantizar ofertas de empleo, emprendimiento y educación a los participantes del servicio. En este sentido si un joven accede a una oportunidad de educación o de empleo presenta su certificado de estudio o laboral a su psicosocial a cargo para que le sean convalidadas las 48 horas mensuales de actividades de apoyo a servicios de ciudad. |
| **¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA QUE UN JOVEN SEA SELECCIONADO?** | **1.**Caracterización: Se realiza mediante la encuesta de caracterización aplicada a través de las siguientes estrategias:   * Formulario en el aplicativo Distrito Joven * Aplicación en puntos estratégicos en las localidades * Búsqueda activa (aplicación en hogares)   **2.**Priorización: Información recolectada a través de la encuesta de caracterización es sistematizada por la Subdirección para la Juventud y remitida a la DADE.   * La DADE aplica el modelo del índice de Vulnerabilidad Juvenil – IVJ. * La DADE entrega a la Subdirección para la Juventud la lista de jóvenes priorizados (puntaje superior al 30%)   **3.**Selección: Se realiza mediante la aplicación del instrumento psicosocial conformado por:   * Prueba psicométrica: Identificar factores de riesgo que imposibiliten la obtención del servicio o que deban ser tenidos en cuenta una vez el joven ingresa. * Entrevista semiestructurada: Tiene como fin verificar quien es Apto o No, generar un perfil de los y las participantes e identificar posibles riesgos.   **Lo aplican los profesionales psicosociales y generan un concepto integral favorable o no.**  **4.**Formalización: Aquellos jóvenes que obtienen un concepto técnico integral favorable son aptos para ingresar al servicio.   * Su ingreso se formaliza con la firma de un acuerdo de compromiso y un acuerdo de convivencia. * Los jóvenes que firman estos documentos y presentan los papeles requeridos son vinculados al Servicio Parceros por Bogotá. |
| **ACTIVIDADES CONDICIONADAS QUE HACEN PARTE DE ESTE SERVICIO** | Las actividades condicionadas del servicio se enmarcan en la Ruta Pedagógica para la inclusión social de jóvenes que contiene cuatro componentes: i) pedagógico y de acompañamiento psicosocial, ii) práctico y de incidencia comunitaria, iii) recreativo y de manejo del tiempo libre y iv) formación educativa y e inclusión laboral. Enmarcadas en estos cuatro componentes se encuentran las siguientes actividades condicionadas:   * Curso de agentes comunitarios para la prevención que consta de 100 horas, 60 horas teóricas y 40 horas prácticas. Este curso está conformado por las siguientes líneas de formación: Prevención de violencias, prevención de maternidad y paternidad temprana, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención en salud mental y orientación socio-ocupacional. Las horas prácticas del curso implican el desarrollo de actividades de incidencia comunitaria en las cuales los y las jóvenes participantes del servicio deben poner en práctica los conocimientos adquiridos en el curso en sus territorios. * Vinculación de los y las participantes a oportunidades educativas. * Actividades recreativas y de manejo del tiempo libre. * Actividades de apoyo a servicios de ciudad. Los participantes deben realizar actividades de servicio social en diferentes entidades del Distrito y al interior de la SDIS. * Acceso a ruta de empleabilidad y emprendimiento. |
| **REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | * Tener entre 18 y 28 años y seis meses. * Obtener un puntaje mayor o igual al 30% en el Índice de Vulnerabilidad Juvenil. * Obtener un concepto técnico integral favorable en la aplicación del instrumento psicosocial por parte del equipo de psicosociales del Servicio Parceros por Bogotá.   **Población objetivo:** Jóvenes caracterizados por los canales establecidos por la Subdirección para la Juventud que estén entre 18 a 28 años y seis meses. |
| **BENEFICIOS** | **Beneficios tangibles:**   * Entrega mensual de transferencia monetaria condicionada por el valor que determine la SDIS por un periodo de 6 meses, prorrogables hasta seis meses más según casos específicos, posterior a la verificación del cumplimiento por parte del o la joven de las actividades condicionadas establecidas en el marco de la Ruta Pedagógica para la inclusión social de jóvenes.   **Beneficios intangibles:**   * Acompañamiento pedagógico y psicosocial durante todo el tiempo de permanencia en el servicio. * Curso de agentes comunitarios para la prevención, el cual se encuentra conformado por las siguientes líneas de formación: Prevención de violencias, prevención de maternidad y paternidad temprana, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención en salud mental y orientación socio- ocupacional. El curso de agentes comunitarios de prevención se compone de 100 horas, (60 horas teóricas y 40 horas practicas), las cuales implican el desarrollo de actividades de incidencia comunitaria en las cuales los y las jóvenes participantes del servicio deben poner en practica los conocimientos adquiridos en el curso en sus territorios. * Vinculación de las y los participantes al sistema educativo de acuerdo a sus necesidades y perfiles. * Actividades recreativas y de manejo del tiempo libre. * Actividades de apoyo a servicios de ciudad. * Acceso a ruta de empleabilidad y emprendimiento. |
| **QUÉ FACTORES SE TIENEN EN CUENTA A LA HORA DE SELECCIONAR A LOS JÓVENES BENEFICIARIOS.** | * Obtención del mayor puntaje hasta un puntaje mínimo de 30% en el Índice de Vulnerabilidad Juvenil. (criterio de priorización del servicio). * Obtención de un concepto técnico integral favorable en la aplicación del instrumento psicosocial por parte del equipo de la Subdirección para la Juventud (Criterio de ingreso). |
| **EN QUE ENTIDADES TENEMOS JOVENES PRESTADO SU SERVICIO SOCIAL** | Alcaldía local de Usaquén  Alcaldía local de Suba  Alcaldía local de Bosa  Alcaldía local de Kennedy  Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe  Alcaldía local de San Cristóbal  Alcaldía local de Ciudad Bolívar  Alcaldía local de Usme  Secretaría Distrital de Salud  Secretaría Distrital de educación  Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  Defensa Civil  Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  Secretaría Distrital de Integración Social  UAESP |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTIDADES ALIADAS AL SERVICIO PARCEROS POR BOGOTÁ** | IDIPRON  Alcaldía local de Usaquén  Alcaldía local de Suba  Alcaldía local de Bosa  Alcaldía local de Kennedy  Alcaldía local de San Cristóbal  Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe  Alcaldía local de Ciudad Bolívar  Alcaldía local de Usme  Secretaría Distrital de Gobierno |
| **QUÉ SE VIENE PARA EL AÑO 2022 Y 2023** | Para el 2022 se viene la atención de 13.225 jóvenes que se vinculen de manera progresiva a la Ruta Pedagógica. Frente a 2023 se tiene como menta en el marco de Proyecto de Inversión 7740 la atención de 1800 jóvenes. |
| **PARA MÁS INFORMACIÓN ¿A DÓNDE SE PUEDEN COMUNICAR?** | A través de los gestores de juventud en cada una de las diferentes localidades o nos puedes escribir a las redes sociales de Distrito Joven Bogotá. |
| **CUANTOS JOVENES HAN SIDO INPACTADOS POR EL SERVICIO PARCEROS POR BOGOTA** | Desde abril de 2021 hasta abril de 2022 han sido beneficiados 9.534 jóvenes. |